



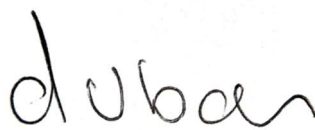
Radicado:	05266 31 03 003 2021 000 50 00
-----------	--------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 0647 del dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente.

Adicionalmente, se deja constancia que en auto 0358 del once (11) de marzo de (2022) se aceptó por esta agencia judicial la cesión del crédito de Scotiabank Colpatria S.A. a favor de Systemgroup S.A.S en calidad de apoderado general de Patrimonio Autónomo FC-Adamantine NPL. Envigado, diecisiete (17) de noviembre de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fijan como agencias en derecho a favor del demandante, Systemgroup S.A.S Por la suma de (\$5.506.181,00) cinco millones quinientos seis mil ciento ochenta y un pesos, a cargo del demandado Juan José Rodríguez Maldonado.	Expediente digital 11 (folio03) Auto sigue ejecución del (02) de septiembre de (2021).	Principal	\$5.506.181,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, Juan José Rodríguez Maldonado, por la suma de (\$12.000,00) doce mil pesos, a favor del	Expediente digital 08 (folio05) notificación personal del (19) de mayo de (2021).	Principal	\$12.000,00

demandante, Systemgroup S.A.S.			
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, Juan José Rodríguez Maldonado, por la suma de (\$13.000,00) trece mil pesos, a favor del demandante Systemgroup S.A.S	Expediente digital 09 (folio05) notificación aviso del (15) de junio de (2021).	Principal	\$13.000,00
TOTAL COSTAS			
Cinco millones quinientos treinta y un mil ciento ochenta y un pesos.			\$5.531.181,00



DUBÁN ALBERTO GARZÓN DUQUE
Secretario
06